

Comodoro Rivadavia, 20 de agosto de 2004.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 1867/04 de la Jefe del Departamento Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en los requerimientos mínimos para cumplimentar los servicios académicos.

Que la cantidad de alumnos y la elevada carga horaria de trabajos prácticos justifica la propuesta.

Que la cobertura académica solicitada corresponde a cargos que fueron creados mediante Resolución CAFCN. N° 352/03.

Que los cargos citados no pudieron ser renovados en el corriente año por limitaciones presupuestarias.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Habilitar la contratación mediante Contrato de Locación de Servicios para cubrir los cargos y periodos que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO ENFERMERIA

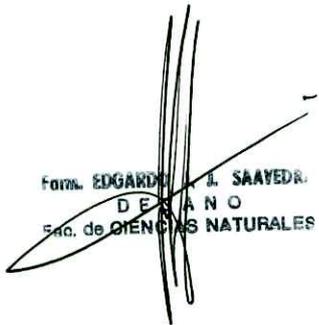
Cantidad	Cargo	Dedicación	Alta	Baja
3 (tres)	Jefe de Trabajos Prácticos	Semi-exclusiva	01/09/2004	30/11/2004

Art. 2°) Autorizar los correspondientes llamados a inscripción.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 429/04.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad Cs. Naturales


Form. EDGARDO L. SAAYEDA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES